

**23 Y 24 DE MAYO**

**EJERCICIO PREVENTIVO  
DE MONITOREO  
INTENSIFICADO**



**PUERTOS  
AEROPUERTOS  
Y FRONTERAS**



**TRANSPORTE TRANSFRONTERIZO DE DINERO  
UN FENÓMENO EN LA REGIÓN**



**ARTÍCULO 35  
LEY 8204**

Obligación de declarar la  
portación de dinero en  
efectivo y títulos

**UNA LABOR INTERINSTITUCIONAL**



Unidad de Inteligencia Financiera, UIF

# UN FENÓMENO EN LA REGIÓN

## EL TRANSPORTE TRANSFRONTERIZO DE DINERO Y VALORES

Operativos en los Aeropuertos Juan Santamaría Daniel Oduber y el Tobías Bolaños Palma, bajo el marco del XX Ejercicio Preventivo Regional de control transfronterizo de dinero y títulos valor.

El ejercicio se realizó durante los días Jueves 23 y Viernes 24 de mayo con la participación de diferentes autoridades que intervienen en los puestos de control.



La Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) del ICD coordina a nivel nacional la ejecución de ejercicios preventivos de control intensificado los cuales se efectúan dos veces al año, junto con 16 países de Latinoamérica. El aporte de este tipo de operativos se ve reflejado en el aumento de las declaraciones de dinero en efectivo.



La cooperación, la comunicación oportuna y el trabajo efectivo entre instituciones y países, son la clave fundamental para prevenir el fenómeno del transporte transfronterizo de dinero.

TTD  
TRANSPORTE  
TRANSFRONTERIZO  
DE DINERO

EJERCICIO DE  
CONTROL  
INTENSIFICADO



PREVENCIÓN DEL  
LAVADO DE DINERO Y  
DEL FINANCIAMIENTO  
AL TERRORISMO



UNA LABOR  
INTERINSTITUCIONAL

**TTD  
TRANSPORTE  
TRANSFRONTERIZO  
DE DINERO**

**EJERCICIO DE  
CONTROL  
INTENSIFICADO**

PREVENCIÓN DEL  
LAVADO DE DINERO Y  
DEL FINANCIAMIENTO  
AL TERRORISMO

UNA LABOR  
INTERINSTITUCIONAL

